



REPUBLICA DOMINICANA

Tribunal Superior Electoral Consultoría Jurídica

Consultoría Jurídica

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **DR. HENRRI CUELLO RAMIREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 018-0017242-9 Actuando en calidad de Consultor Jurídico del Tribunal Superior Electoral (TSE), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral aprobado por el honorable pleno de esta Alta Corte en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: De manera supletoria, La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS**, mediante el procedimiento referencia: **TSE-CCC-LPN-02-052-2023**, conforme a la solicitud del Departamento de Transportación de este Tribunal Superior Electoral, y de acuerdo al Acta Administrativa Núm. 013-2023, de fecha veinticinco (25) del mes de abril de este año dos mil veintitrés (2023), adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones del referido Tribunal.

MANIFIESTO: Mi total **CONFORMIDAD** con el contenido del referido **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS**, mediante el procedimiento referencia: **TSE-CCC-LPN-02-052-2023**, declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



Henri Cuello Ramirez
Consultor Jurídico del TSE